



Santiago de Cali 2017



PEI

Proyecto Educativo Institucional

*Instituto Departamental de Bellas Artes
Institución Universitaria del Valle*

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

Ramón Daniel Espinosa Rodríguez
Rector.

CONSEJO DIRECTIVO

Dilian Francisca Toro Torres
Gobernadora del Valle del Cauca

Frank Alexander Ramírez Ordoñez
Delegado de la Señora Gobernadora

María Eugenia Montoya Pulido
Delegado del Presidente de la República

Henry Caicedo Ospino
Representante Exrectores Universitarios

Carlos Juri Feghali
Representante del Sector Productivo

Oswaldo Hernández Dávila
Representante de las Directivas Académicas

José Horacio Martínez Méndez
Representante Docente Principal

Claudia Marcela Sánchez Morales
Representante de los Egresados

Nicolás Hernando Rincón Tejada
Representante de los Estudiantes

Ramón Daniel Espinosa Rodríguez
Rector

Jenny Liceth Márquez
Secretaria

CONSEJO ACADÉMICO

Ramón Daniel Espinosa Rodríguez
Rector

Dora Inés Restrepo Patiño
Vicerrectora Académica y de Investigaciones

Gustavo Adolfo Díaz
Vicerrector Administrativo y Financiero

Oswaldo Alfonso Hernández Dávila
Decano Facultad de Artes Escénicas

Javier Andrés Ocampo Cardona
Decano Conservatorio "Antonio María Valencia"

Ada Ruth Margarita Ariza Aguilar
Decana Facultad de Artes Visuales y Aplicadas

Leonardo David Herrera Madrid
Representante Docente – Principal

Alberto Campuzano Sánchez
Representante de Jefes de Departamento

Juan Daniel Ocoró Obregón
Representante de Estudiantes

Beatriz Corrales Gómez
Secretaria

INDICE

CONSIDERACIONES GENERALES	pág. 5
CONSERVATORIO “ANTONIO MARÍA VALENCIA”	pág. 6
FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS	pág. 8
FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS	pág. 11
GRUPOS ARTÍSTICOS PROFESIONALES	pág. 13
MISIÓN Y VISIÓN	pág. 15
PRINCIPIOS	pág. 16
POLITICA EDUCATIVA ARTÍSTICA	pág. 17
OBJETIVOS	pág. 18
FINES	pág. 18
FUNCIONES BÁSICAS	pág. 20
COMUNIDAD EDUCATIVA:	pág. 22
PERSONAL ADMINISTRATIVO	pág. 24
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	pág. 24
VICERRECTORÍAS	pág. 25
FACULTADES	pág. 26
BIENESTAR UNIVERSITARIO	pág. 26

INTRODUCCIÓN

El consejo directivo del Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle, mediante el acuerdo ACUERDO 029 del 16 de diciembre de 2016. Adoptó el Proyecto Educativo Institucional y como lo expresa en la consideración. Siendo Bellas Artes, coherente con su naturaleza y principios de política educativa y artística, formula su Proyecto Educativo Institucional – PEI, concebido como un elemento básico para la planificación y ejecución de los proyectos institucionales, acorde con las expectativas del contexto educativo, artístico y cultural. Es elaborado con la participación de los estamentos de las facultades y de los grupos artísticos, con el fin de que la perspectiva y la particularidad de cada disciplina artística esté contenida en una concepción global de Institución.

El PEI, marca un derrotero estratégico, contiene la direccionalidad de la entidad: Misión, Visión, funciones, propósitos, metas y objetivos; plantea los fundamentos conceptuales que orientan la Institución y describe la estructura de gobierno, la estructura orgánica y el marco legal.

La elaboración del PEI parte de una reflexión sobre el contexto de Bellas Artes en el marco de las políticas educativas y culturales de Colombia y el mundo como directriz para su conceptualización, reconociendo la defensa de la Cultura y la Educación como pilares de las transformaciones sociales y económicas del siglo XXI.

Ramón Daniel Espinosa Rodríguez

Rector del Instituto Deptal de Bellas Artes

CONSIDERACIONES GENERALES

Hacia la década del 30, en el marco de las políticas administrativas, Cali se convierte en uno de los principales centros económicos e industriales del país con el inicio de construcción de la vía Buenaventura – Cali y la llegada de diversas industrias (empresas) a la Ciudad. Como parte de su desarrollo académico y cultural, surge en 1932 con aportes del municipio El Conservatorio de Música de Cali liderado por el Maestro Antonio María Valencia Zamorano, pianista y compositor, y a quien se le reconoce el mérito histórico de crear, impulsar y dirigir la primera institución dedicada a la enseñanza profesional del arte en el suroccidente de Colombia.

El Instituto Departamental de Bellas Artes, es actualmente

una Institución Universitaria creada mediante Ordenanza No. 8 de 1936, y modificado por normas posteriores. Es un establecimiento que ofrece programas de formación en el campo del Arte en el nivel de Educación Superior y en otros niveles del Sistema Educativo Colombiano, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Gobernación del Valle del Cauca.

En 1942 el Conservatorio de Cali-Escuela Departamental de Bellas Artes, “Instituto de enseñanza artística elemental, media, superior y de especialización”, recibe aprobación del Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 332 de su Plan General de Estudios. Así pues, se establece el carácter profesionalizante de los

programas de Bellas Artes desde sus inicios.

Desde el 2 de enero de 1933 comienza sus labores académicas como Conservatorio de Cali y se convierte en epicentro de la actividad musical de la ciudad y la región, promoviendo la excelencia artística, propiciando las condiciones para ofrecer una enseñanza acorde con los cánones internacionales y llenando un vacío en el entorno artístico.

Actualmente la actividad del Instituto se desarrolla desde las tres facultades que lo constituyen y los grupos artísticos profesionales, Banda Departamental del Valle del Cauca y grupo profesional de títeres Titirindeba.

CONSERVATORIO “ANTONIO MARÍA VALENCIA”

Durante sus primeros 20 años, el Conservatorio consolidó las propuestas académicas que han inspirado el modelo pedagógico de la Facultad de Música. Las modificaciones realizadas a los planes y programas de estudio durante su historia, la continuidad en los profesores y directivos de la Institución, los procesos de actualización, autoevaluación y la discusión académica en el Conservatorio, consolidaron propuestas académicas con logros concretos, que son manifestación de la calidad de la enseñanza musical que se imparte y que se ha cristalizado durante más de ocho décadas.

Los diseños curriculares para orientar la formación musical en Bellas Artes, parten de un trabajo investigativo que logra integrar los

lineamientos institucionales, las necesidades del contexto y las exigencias propias de la formación musical del Conservatorio. En este sentido, el programa de Interpretación Musical, ha tenido, a través de su historia, tres criterios fundamentales como soporte de la discusión académica: 1) La formación temprana como estrategia para el desarrollo del talento musical. 2) El reconocimiento de estándares internacionales como referente para el perfeccionamiento de los planes y programas de estudio. 3) La tradición heredada y la visión musical y pedagógica que influyó en la historia y la cultura del País.

En el momento actual y en el contexto internacional, la educación musical ha gestado un carácter multicultural que fundamenta su contenido

curricular, no solamente en el conocimiento de la música histórica centro-europea de los siglos anteriores, sino además en la integración de saberes populares, músicas tradicionales y géneros de vanguardia, consolidando el aprendizaje de una estética pluralista consecuente con el ejercicio de la relación enseñanza-aprendizaje en la interpretación musical.



CONSERVATORIO “ANTONIO MARÍA VALENCIA”

Orquesta Juvenil - Conservatorio Antonio María Valencia

FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS

Apoyado en el joven Maestro Jesús María Espinosa, Antonio María Valencia crea la Escuela de Artes Plásticas en 1934. En sus inicios, mediante Ordenanza No. 8 de 1936, emanada de la Asamblea del Valle del Cauca, el Conservatorio de Cali-Escuela Departamental de Bellas Artes, se departamentalizó, así:

Sección primera: Escuela elemental y superior de música

Sección segunda: Escuela elemental y superior de dibujo y pintura;

Sección tercera: Escuela elemental y superior de escultura y artes plásticas y decorativas; las que permitían la formación de artistas profesionales.

En 1942 el Conservatorio de Cali-Escuela Departamental de Bellas Artes, "Instituto

de enseñanza artística elemental, media, superior y de especialización", recibe aprobación del Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 332 de su Plan General de Estudios.

En principio se definen como intereses principales de las Artes Visuales, difundir y enseñar las técnicas de la pintura clásica y romántica del S. XIX, tales búsquedas se transformarán por la influencia de directores como: Roco Matjasic, pintor yugoslavo (1938) que añade las cátedras de color, paisaje y pintura mural (fresco) y consolida la cátedra de escultura con el Maestro Gerardo Navia. Luego vendrá el Maestro antioqueño Carlos Correa (1943), primer premio en pintura en el III Salón de Artistas colombianos, 1942, autor de "La anunciación",

cuadro bastante polémico dentro del arte colombiano de la época. En 1955, el currículo incorpora la conciencia de la responsabilidad social del artista como creador de valores, como parte fundamental de la formación. El Maestro Gustavo Rojas, quien realizó estudios artísticos de dibujo y pintura en el Colegio Politécnico Real de Londres tuvo la dirección en forma continua hasta 1969.

En ese entonces la Escuela contó con estudiantes de renombre, que se convirtieron en importantes referentes del arte como Edgar Negret, Hernando Tejada y Ernesto Buzzi.

Actualmente, la Facultad ofrece los programas de Artes Plásticas y Diseño Gráfico y se orienta a partir

de la articulación de las áreas de expresión y la de humanidades, cuyos contenidos y actualizados discursos convergen y fortalecen en la formación de profesionales. Esta asociación se constituye como una fundamentación pedagógica para permitir a los estudiantes el desarrollo de sus propuestas a partir de la intuición como fruto de la experiencia, la sensibilidad y el análisis crítico como parte de un proceso continuo de indagación e investigación, no sólo en el debate que se genera al interior del aula sino también en la construcción autónoma de propuestas artísticas tanto individuales como colectivas. Que busca profundizar en las disciplinas con mayor flexibilidad, orientándose hacia la integración de diversos saberes y la

interdisciplinariedad; con esto los estudiantes modelan su formación a partir de sus propios intereses.



FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS

Exposición Wilson Díaz – Destemplado



FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS
Obra - Trypticlown

FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS

En 1955 se fundó la Escuela Departamental de Teatro para suplir la demanda de actores y actrices para la recién inaugurada televisión nacional, constituyéndose en la primera escuela de formación de profesionales del teatro fuera de la capital nacional. El reconocido director de teatro español Cayetano Luca de Tena aportó al diseño del plan de estudios, teniendo como referentes los programas de la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD-España) y de la Universidad Católica de Chile.

Un avance significativo de la Escuela Departamental de Teatro fue la constitución de la primera compañía oficial de teatro del país, en 1961, denominada “Teatro Escuela de Cali” (TEC), que produjo algunos de los hitos más importantes del teatro

colombiano del Siglo XX, bajo la dirección de Enrique Buenaventura y Pedro Martínez (argentino). La Facultad de Artes Escénicas, fundada como Escuela Departamental de Teatro, con más de 55 años de experiencia en la formación de actores y profesionales del teatro; Diseñó un plan de estudios que articula dos saberes: el Arte Teatral y la Educación Artística, debido a que el campo ocupacional de estos profesionales se comparte entre los escenarios y las aulas de clase: actores y actrices- pedagogos, que tengan la formación y orientación para ejercer la docencia especializada en los diversos campos ocupacionales de la pedagogía de lo teatral. El plan de estudios también recoge los principios que desde el año 1896 con Ubu

Rey, instauran el teatro con un estatuto propio, autónomo e independiente de la literatura, y, por lo tanto, la visión del teatro se amplía incluyendo tanto la interpretación del texto dramático como la creación y la construcción de un texto escénico.

En la lógica de la sociedad del conocimiento, donde los saberes y las disciplinas se están revaluando y replanteando constantemente, así mismo el plan de estudios no se considera acabado; por el contrario, se concibe como un proyecto que busca a lo largo de la formación del estudiante, despejar interrogantes y que esté arrojando nuevas inquietudes, de tal manera que se cotejen permanentemente el plan de estudios con el proceso formativo de los estudiantes,

teniendo presente las demandas y avances artísticos especializados, expresados en las nuevas tendencias y expresiones contemporáneas. En sus dimensiones disciplinar, interdisciplinaria, profesional y pedagógica, el modelo formativo del Instituto de Bellas Artes se ha caracterizado por una concepción de calidad artística, pertinencia social, impacto cultural y continuidad entre los niveles educativos de la Básica, la Media y la Superior. Esta concepción se expresa en:

- Programas de Formación Básica Artística (Formación Artística Infantil y Juvenil) que se ofrecen en las áreas de música y teatro y que constituye un aporte al campo artístico, a la sociedad y a la cultura.

- En las actividades de formación, investigación y proyección social de las facultades, que ofrecen programas de pregrado en las distintas disciplinas artísticas: El Conservatorio Antonio María Valencia implementa el programa de Interpretación Musical, La Facultad de Artes Visuales y Aplicadas con sus programas de Artes Plásticas y Diseño Gráfico y la Facultad de Artes Escénicas desarrolla el programa Licenciatura en Arte Teatral.

- En el proyecto educativo orientado desde el Programa de Extensión para niños, jóvenes y adultos en música, teatro, títeres, pintura y dibujo.
- En la actividad permanente de dos grupos artísticos profesionales: La Banda

Departamental y el Grupo de Títeres Titirindeba, que fortalecen la proyección social de la Institución mediante actividades artísticas y culturales con importante impacto social.

- En proyectos interinstitucionales como los desarrollados en convenio con las Secretarías de Cultura Departamental y Municipal y otros entes de la Región y del País.



CONCIERTO DE GALA

Banda Departamental y su director, Remo Ceccato

GRUPOS ARTÍSTICOS PROFESIONALES

Banda Departamental del Valle del Cauca:

La Banda Departamental del Valle del Cauca, agrupación artística profesional, desarrolla funciones de extensión y proyección social, creada mediante Ordenanza No. 30 de 1938 por la Asamblea del Departamento del Valle del Cauca.



VIERNES INFANTILES

Obra – Gallo kiriko.

Grupo Profesional de Títeres de Bellas Artes:

El Grupo profesional de Títeres de Bellas Artes, desarrolla funciones de extensión y proyección social, nace en el año 1973 en la Escuela de Teatro, hoy Facultad de Artes Escénicas y en 1978 inició su labor como grupo profesional representativo de la Institución.



MISIÓN

El Instituto Departamental de Bellas Artes es una institución universitaria que tiene como misión, educar para la vida a través de las artes y sus disciplinas afines, creando las condiciones para la formación de un ser humano integral, autónomo, participativo, creativo y comprometido en la construcción y transformación de los procesos culturales de la región y del País.

Para la formación de artistas profesionales con un alto nivel de calidad, ética y desempeño, ofrece programas regulares de educación artística especializada en los diferentes niveles del sistema educativo colombiano.

VISIÓN

El Instituto Departamental de Bellas Artes se propone reafirmarse como Institución Universitaria caracterizada por la excelencia de sus procesos formativos en el campo de la educación artística especializada, con programas diversificados que respondan al desarrollo de las exigencias de los saberes, del hacer, del convivir y del ser.

Una Institución Universitaria que ofrece programas de formación de artistas con Acreditación de alta Calidad y desarrollando las condiciones para la acreditación institucional liderando los procesos de formación artística y de artistas profesionales a nivel

regional y nacional, a través del desarrollo de proyectos académicos, pedagógicos, investigativos y de difusión artística y cultural con alta calidad.

Procurará permanentemente construir un ambiente académico propicio para el desarrollo de las artes y sus disciplinas afines, a través de la indagación, la definición, la revisión y el ajuste permanente y flexible, tanto de su estructura curricular, como de su estructura organizativa, para atender las necesidades del contexto a través de los saberes artísticos y pedagógicos.



PRINCIPIOS

La Institución adopta como principios los contenidos en la Ley 30 de 1992 y demás normas que rijan para los niveles del Sistema Educativo colombiano:

- Autonomía: Principio constitucional de autonomía, desarrollada para la educación superior en la Ley 30 de 1992, y sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes que regula la educación en Colombia. La Institución la asume como la garantía que tiene para dirigir y regular, por sí misma, su actividad académica, administrativa y financiera; establecer su patrimonio y manejar su presupuesto, de acuerdo con sus principios y políticas.
- Lo Académico como eje fundamental: Las acciones Institucionales giran primordialmente alrededor de lo académico como eje fundamental. Por consiguiente, las

instancias administrativas en su conjunto, se verán a sí mismas como áreas de apoyo institucional a la gestión académica y buscarán redefinir sus funciones y acciones hacia los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, en cumplimiento de la alta calidad.

- Unidad Institucional: Se trabajará armónicamente en la búsqueda de la coherencia de las diferentes unidades académicas y administrativas, reconociendo la diversidad y las particularidades bajo criterios y orientaciones comunes, promoviendo la unidad y el fortalecimiento del Instituto, en el cumplimiento de su misión, objetivos y funciones.

- Participación: La participación de los integrantes de la comunidad académica es esencial y fundamental en el

ejercicio de la planeación, la gestión, el seguimiento y la autoevaluación en las distintas instancias institucionales.

- Pertinencia Social: En el desarrollo de la misión institucional es entendida como la capacidad de responder a los retos planteados por la Sociedad y el Estado en cada momento histórico.
- Flexibilidad: La Institución tiene la capacidad de adaptación y adecuación a las transformaciones y cambios de la Sociedad y el Estado, en el contexto nacional e internacional.
- Excelencia Académica: Los profesores y estudiantes del Instituto Departamental de Bellas Artes realizan sus labores buscando el más alto nivel con criterios de excelencia académica, artística, de investigación y de

proyección social.

- Cooperación Interinstitucional: La Institución hace parte de redes académicas nacionales e internacionales en sinergia con Instituciones Públicas y privadas, para el cumplimiento de su misión, objetivos y funciones.

POLÍTICA EDUCATIVA ARTÍSTICA

El Instituto Departamental de Bellas Artes se regirá por los siguientes principios de política educativa-artística:

- Desarrollar modelos de educación artística que posibiliten la formación integral de profesionales de las artes, mediante una práctica educativa humanística en el contexto histórico, económico, social y cultural del país.

- Concebir el devenir histórico del arte, las diversas manifestaciones artísticas globales y locales y la comprensión del desarrollo de las diferentes culturas nacionales como referentes fundamentales de la formación.
- Estimular el diálogo intercultural y propiciar intercambios y lecturas diversas en relación con las prácticas artísticas.
- Promover, estimular y fomentar la creación y producción artística como medio para fortalecer procesos identitarios, en la búsqueda del desarrollo social.
- Desarrollar un modelo de Autoevaluación Institucional como una tarea permanente; parte fundamental del proceso de Acreditación de programas y de la Institución misma.
- Cumplir con lo establecido en el Sistema Nacional de Acreditación para las Instituciones de Educación Superior, teniendo como objetivo garantizar a la sociedad que se cumpla con los altos requisitos de calidad y que se cumpla su misión, objetivos y funciones.
- Promover la descentralización de la oferta de formación en artes y de la oferta de bienes artísticos y culturales para lograr la participación de todos los municipios y comunidades, tanto en la ejecución de programas como en la identificación de sus propias necesidades.
- Propiciar la inclusión de Políticas de formación artística y cultural a los planes de desarrollo de Municipio de Santiago de Cali, del Departamento del Valle del Cauca y de la Nación.

OBJETIVOS

La Misión y los propósitos institucionales se cristalizan en los objetivos del Instituto:

- Desarrollar y Fortalecer los planes y programas educativos encaminados a la formación de artistas con altos niveles de desempeño profesional.
- Fortalecer la integración a los contextos sociales y artísticos regionales, nacional y mundiales.
- Estimular la creación artística en concordancia con los desarrollos estéticos, científicos y tecnológicos.
- Fomentar la investigación en artes como elemento dinamizador de los saberes artísticos y pedagógicos que permitan una articulación de la comunidad académica con el Estado, la sociedad, el sector cultural, artístico y el sector productivo en pro del desarrollo social-cultural de

la región.

- Garantizar políticas apropiadas para la consolidación de valores éticos y estéticos que reafirman el compromiso de la comunidad educativa con la sociedad para el desarrollo de un ser humano integral.
- Promover acciones conducentes a la reconstrucción, investigación y la divulgación de la memoria histórica Institucional y regional, como un soporte a nuestra identidad cultural.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida mediante la ejecución de proyectos educativos y artísticos.
- Fomentar la cultura de la autoevaluación de modo que garantice la excelencia de todos los procesos institucionales.

FINES

La relación entre la Misión y la Visión le permite a Bellas Artes formular sus propósitos y los criterios de identidad que dan cuenta de su razón de ser como institución académica comprometida con el arte y la educación - y sus diálogos y articulaciones con la filosofía, la ciencia y la tecnología entre otras disciplinas-, en el marco de un proyecto de ciudad, de región y de nación. Los propósitos se enmarcan en tres campos: lo artístico, lo educativo y el desarrollo social.

En relación con lo Artístico:

- Reconocer el legado artístico y los valores estéticos que dan identidad a nuestra cultura.
- Propender por la excelencia en el ejercicio profesional en cada una de las disciplinas artísticas.
- Promover la integración entre las artes y las diferentes disciplinas del saber.
- Fomentar la creación y la investigación en las artes y las estéticas.
- Propiciar la participación interinstitucional a través de proyectos de creación e investigación.

En relación con lo Educativo:

- Procurar las condiciones para el desarrollo académico, personal y profesional de estudiantes, docentes y artistas.
- Construir, desarrollar y fomentar una ética

profesional del artista en su sensibilidad y compromiso con la sociedad.

- Promover la integración de las diferentes disciplinas artísticas, a través de la excelencia académica, en concordancia con los desarrollos estéticos, científicos y tecnológicos.
- Fomentar la investigación en los campos de la educación, la pedagogía de las artes y disciplinas afines.
- Fomentar la participación en redes y programas interinstitucionales de carácter nacional e internacional en el campo de la pedagogía artística.

En relación con el Desarrollo Social:

- Promover la reflexión crítica y constructiva acerca de la problemática social, desde la perspectiva artístico-cultural, en el contexto local, regional, nacional y global.
- Promover la formación de

valores éticos y estéticos que contribuyan activamente al desarrollo de una cultura de paz y de nuestra cultura regional y nacional, en diálogo con lo global.

- Propiciar la participación en la reflexión sobre lo estético, que permita el reconocimiento de nuestros valores artísticos y culturales.
- Promover la investigación socio-cultural en relación con lo artístico y lo pedagógico.

FUNCIONES BÁSICAS

El Instituto Departamental de Bellas Artes en el espíritu de una pedagogía artística especializada tiene como funciones básicas: La Docencia, la Investigación y la Proyección Social.

La Docencia

Es concebida como proceso de cualificación del individuo que se desarrolla mediante la interacción de la comunidad académica, a través de proyectos pedagógicos y artísticos.

Por su naturaleza de ser una entidad especializada en impartir el conocimiento y de las artes, se fundamenta, no solamente en la formación profesional, sino también en la formación temprana en artes.

Si bien existen aspectos que por la naturaleza particular de cada disciplina artística no pueden establecerse como universales para la enseñanza

del arte, aun atendiendo las particularidades, podría decirse que las disciplinas artísticas presentes en la Institución comparten varios aspectos en lo referente a lo pedagógico:

- Se centra en el ser, en este caso, en el estudiante: En este sentido, resalta la subjetividad como fuente de creación y expresión, pero situada en contexto.
- Desde los lenguajes sensoriales, pero a través de las diversas técnicas -según el programa- se aborda no solamente la parte sensible del ser, sino también sus relaciones y vínculos y los aportes específicos que puede hacerle a su comunidad.
- Aprender haciendo. Esta premisa es fundamental en la formación en arte. Por esa razón la formación se fundamenta mediante la teoría y la práctica en el ensayo-error.

La Investigación:

Se concibe la investigación como parte del proceso de aprendizaje, herramienta de conocimiento formal y sistemático que desarrolla la capacidad de explorar, interpretar y transformar la realidad, los procesos del conocimiento, la producción artística, la pedagogía y su articulación con otras manifestaciones culturales.

Son propósitos de la Investigación:

- Fortalecer los procesos investigativos de docentes y estudiantes, acordes con la Misión Institucional y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Fomentar la investigación en artes como elemento dinamizador de los saberes artísticos y pedagógicos que permitan una articulación de la comunidad académica con el Estado, la sociedad, el

sector cultural, artístico y el sector productivo en pro del desarrollo social-cultural de la región.

- A partir de la investigación, estimular la creación artística en concordancia con los desarrollos estéticos, científicos, tecnológicos y humanísticos. Asimismo, fortalecer la integración a los contextos sociales, artísticos regionales, nacionales e internacionales.
- Potenciar la reconstrucción y divulgación de la memoria histórica institucional y regional, como soporte a nuestra identidad cultural, así como generar conocimientos que contribuyan al mejoramiento y calidad de los programas académicos.
- Ofrecer programas para potenciar la capacidad investigativa en el personal docente y estudiantes; potenciar el trabajo inter, multi y transdisciplinar en y entre facultades.
- Difundir los resultados

de las actividades de investigación y creación.

- La Proyección Social: Como elemento integrador del proceso pedagógico, articulado a la formación para el fomento y el desarrollo de la educación y la producción, promoción y la divulgación en los campos del arte, la pedagógica y la cultura..

El Plan se articula en torno a tres programas:

- El Programa de Extensión, apunta a ofrecer opciones de educación continua a quienes se interesen por explorar y apropiar conocimientos y habilidades en diversos campos del arte, a través de pedagogías lúdicas. La proyección, en esta perspectiva, cumple una importante función de intervención educativa y social.
- El Programa de Promoción Artística y Cultural, abre

espacios para la consolidación de los desarrollos artísticos mediante la experiencia continuada del estudiante o el artista profesional con el público y el dominio de las competencias relacionadas. En este caso, las actividades de proyección cumplen un papel pedagógico, artístico y cultural, como una fase del proceso creativo.

- El programa Intersectorial se dirige a establecer procesos de interacción con sectores académicos, productivos, comunitarios y sociales, con el fin de aportar en la solución de problemas, en la construcción de propuestas y en la definición de políticas culturales.

En cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, el cual establece que las instituciones de educación superior deben desarrollar un plan de relación con el sector externo, Bellas Artes integra las actividades que

en este sentido adelantan sus facultades, en el proyecto de Práctica Social, el cual tiene un enfoque artístico y social-pedagógico, adscrito al Programa Intersectorial, que articula los ejes misionales de Formación, Investigación y Proyección Social.

COMUNIDAD EDUCATIVA:

Está compuesta por docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo.

DOCENTES:

El personal docente de la Institución se regirá por el reglamento docente que expida el Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, sus modificaciones y demás normas que lo reglamenten.

Perfil de los docentes:

En términos generales, un docente debe ayudar

a la construcción del conocimiento, orientar los contenidos temáticos de cada asignatura, ser ejemplo ético y social. Por tanto, la importancia de los aspectos que describen cada particular característico.

- Académico: Debe ser conocedor y competente en su respectiva disciplina, lo cual se traduce en mejor dominio de los temas. Innovador en sus procesos de creación, empleo de materiales y estar al tanto de las tendencias y tecnologías. Investigador: demostrando su capacidad de observación, análisis, síntesis y evaluación, presentando sus pensamientos de manera apropiada y coherente. Todo con la única finalidad de formar, guiar, orientar y enseñar, buscando una respuesta positiva al deseo de aprender en cada estudiante.

- Actitudinal: Un docente proactivo, que dé muestras

de iniciativas permanentes en el desarrollo de cada clase que enfrente. Independiente y autónomo con gran sentido de responsabilidad al cumplir con todas sus obligaciones en el tiempo estimado. con sus pares y la comunidad académica, en el desarrollo de cada labor y acciones que asuma.

- Social: Trabajador, comunicativo, participativo y sociable, buscando integrarse fácilmente a cualquier grupo de trabajo con sentido de pertenencia y actitud de cooperación permanente, exigente consigo mismo, brindando eficiencia y calidad.

- Su capacidad para utilizar diversos medios expresivos análogos (dibujo, pintura, fotografía), así como medios expresivos digitales (fotografía, video, animación, multimedia), con alta calidad estética.

- Su capacidad crítica y discursiva para incidir en la transformación de su entorno.

ESTUDIANTES:

La calidad de estudiante regular se reconocerá a quienes hayan sido admitidos a los programas de formación ofrecidos en la Institución, cumplan los requisitos definidos por la Institución y se encuentren debidamente matriculados financieramente y académicamente. Esta calidad sólo se perderá o se suspenderá en los casos que específicamente se determinen en el reglamento estudiantil.

Los estudiantes de la Institución, se rigen por lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 30 de 1992 y las demás disposiciones vigentes aplicables a los otros niveles del sistema educativo.

El Instituto Departamental de Bellas Artes será accesible a los estudiantes que demuestren poseer las capacidades y calidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas; sin discriminación de género, orientación sexual, raza, etnia, condición económica, política y social.

EGRESADOS:

Egresado del Instituto Departamental de Bellas Artes es la persona que estuvo matriculada en un programa académico, culminó sus estudios y obtuvo el título correspondiente.

El Instituto Departamental de Bellas Artes reconoce y fomenta los mecanismos de asociación de sus egresados. El egresado podrá participar en los órganos de gobierno que la Institución defina.

El Instituto Departamental de Bellas Artes conserva, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, un sistema actualizado de información sobre los egresados, para facilitar el contacto permanente con ellos, realiza seguimiento y analiza el impacto que tienen como profesionales en las diferentes disciplinas artísticas de nivel superior ofrecidas en la Institución.

La Institución desarrolla programas de educación permanente para reforzar los hábitos de aprendizaje continuo y de autoestudio, y fomentar la mejor comprensión del entorno. Dispone sus sistemas y redes de información y de documentación para apoyar la formación recurrente y el ejercicio profesional.

El egresado constituye una presencia permanente de la Universidad en la sociedad, y se compromete, con su desempeño profesional y con su comportamiento personal, a dar testimonio de la misión social y del buen nombre de la Institución.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

El personal Administrativo está conformado por quienes son nombrados o contratados para desempeñar funciones administrativas y demás

labores requeridas para el funcionamiento institucional en los diferentes procesos misionales, estratégicos y de apoyo.

El personal administrativo se regirá por toda la normativa que regula el Régimen Laboral de la Administración Pública.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura orgánica del Instituto Departamental de Bellas Artes está determinada por los siguientes criterios:

a. Se entiende por estructura orgánica del Instituto Departamental de Bellas Artes, el conjunto de unidades de la organización y sus interrelaciones para el logro de su misión, políticas, objetivos y funciones.

b. Las unidades de la organización son núcleos

básicos de gestión que atienden procesos y funciones académicas y administrativas específicas y vitales para el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y funciones institucionales.

c. Las unidades se denominarán Vicerrectorías, Facultades y Unidades de Apoyo Académico las cuales contemplarán dentro de su estructura dependencias y órganos que en su conjunto atiendan las funciones básicas a ellas asignadas.

d. Las facultades contemplarán dentro de su estructura Jefes de Departamento, Área y Campo para el cumplimiento de la función básica.

e. Las Vicerrectorías y las unidades de apoyo atenderán procesos académicos–administrativos específicos dirigidos hacia el logro de las metas Institucionales

La estructura organizativa de la Institución estará definida por procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, garantizando el cumplimiento de la misión en términos de eficacia, eficiencia y calidad.

Las unidades de Apoyo Académico cumplen con las funciones señaladas en la estructura orgánica garantizando el logro de las metas académico–administrativas fijadas por la Institución. En la estructura organizativa de la Institución, se definirán las unidades de Apoyo Académico que asumirán las funciones de planeación, evaluación y control general de la Institución garantizando la eficiencia de los procesos académico-administrativos

VICERRECTORÍAS

Vicerrectoría Académica y de Investigaciones

El Vicerrector Académico y de investigaciones es el responsable de orientar y garantizar el cumplimiento de las políticas, tiene como funciones básicas dirigir los procesos de docencia, investigación, proyección social, así como coordinar los procesos de Biblioteca, Bienestar Universitario, Registro y Control Académico, ejerce, además, las funciones que el Consejo Directivo, el Rector, los estatutos y los reglamentos de la Institución le asignen.

Vicerrectoría Administrativa Y Financiera

El Vicerrector Administrativo y Financiero es el responsable de orientar y garantizar el cumplimiento de las políticas administrativas, financieras

y presupuestales de la Institución, respondiendo por ello ante el Consejo Directivo y el Rector, tiene como función básica dirigir los procesos de Gestión Humana, Gestión Financiera, Recursos Físicos y Tecnológicos, ejerce, además, las funciones que el Consejo Directivo, el Rector, los estatutos y los reglamentos de la Institución le asignen.

FACULTADES

La Facultad es una unidad académica – administrativa que tiene como función básica administrar, planear, evaluar y controlar los procesos misionales de docencia, investigación, proyección social y extensión, implementar los planes y programas de formación de los diferentes niveles educativos, y liderar los procesos de producción artística.

BIENESTAR UNIVERSITARIO

Tiene como objetivo fundamental generar comunidad para la dinamización de los procesos encaminados al mejoramiento de la calidad de vida y a la contribución de la formación integral de la comunidad universitaria, construyendo tejido social sustentado en relaciones de libre participación a propósito de las expectativas e intereses de cada actor en función del desarrollo constante del potencial individual y colectivo.

El Instituto Departamental de Bellas Artes asumirá como parte de sus políticas, acciones encaminadas al cuerpo docente, estudiantes, graduados, y de personal administrativo, privilegiando la cualificación profesional y el desarrollo personal.



Santiago de Cali 2017



PEI

Proyecto Educativo Institucional

*Instituto Departamental de Bellas Artes
Institución Universitaria del Valle*



facebook: @Bellasartes



Twitter: @Bellasartesc



@bellasartescali

Av 2n # 7N - 66 // Informes: 620 33 33

www.bellasartes.edu.co